

## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA LAGUNA "GUILLERMO GONZÁLEZ"**

En el año 1997, el Organismo Autónomo de Actividades Musicales estaba interesado en arrendar un local para ubicar en el mismo los ensayos y actuaciones de la Banda de Música, así como todas aquellas actividades que el mismo realizara en el ejercicio de sus competencias. Dada la carencia de oferta de locales de las características requeridas, se encontró, como única alternativa, un inmueble sito en la calle Nava y Grimón, número 22 de esta capital, que era usado por sus propietarios como pensión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1999, aprobó entre otros puntos, el proyecto de la Escuela de Música de La Laguna, y su implantación con carácter experimental durante los cursos 1999/2000 y 2000/2001. A fin de ubicar a la escuela, se usó el mencionado inmueble sito en la calle Nava y Grimón, 22, que ya se hallaba arrendado por este organismo, ya que era el único que reunía los requisitos mínimos exigidos para los centros que imparten enseñanzas artísticas, conforme dispone el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2001, adoptó la implantación del servicio "Escuela Municipal de Música" y, como forma de gestión, la gestión directa por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en atención a su naturaleza y a las competencias que le son propias en virtud de sus Estatutos.

Debido a ello, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales (actualmente Consejo Rector), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de julio de 2001, acordó la adquisición directa a los propietarios de la finca urbana situada en la calle Nava y Grimón, número 22 de San Cristóbal de La Laguna, para la ubicación de la sede de la Escuela de Música de La Laguna, procediendo, por una parte, a formalizar dicha adquisición en documento público, por otra parte, a su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y a darlo de alta en el Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento.